

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

17179 *Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Solimat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 72.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Solimat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 72, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

ANEXO

MUTUA Nº 72 - SOLIMAT
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
	I. Inmovilizado intangible					II. Patrimonio generado			
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		7.067.918,05	6.912.617,32	10	I. Patrimonio aportado		30.949.480,36	34.903.770,23
203 (2803) (2803)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		3.372.145,05	3.070.094,00	11	1. Reservas		30.949.480,36	34.903.770,23
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		1.276.599,38	887.517,79	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		24.796.306,61	25.567.434,05
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		2.095.545,67	2.182.576,21	129	3. Resultados de ejercicio		9.486.421,63	8.566.476,69
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				136	III. Ajustes por cambios de valor		-3.333,247,88	769.859,49
	II. Inmovilizado material				133	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2810) (2810)	1. Terrenos		3.616.012,93	3.711.877,64	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2811) (2811)	2. Construcciones		228.645,60	228.645,60		pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	5. Otro inmovilizado material		681.304,93	690.001,72	14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inversión en curso y anticipos		2.706.082,40	2.793.230,32	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		24.150,98	60.831,13
220 (2820) (2820)	III. Inversiones inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito		24.150,98	60.831,13
221 (2821) (2821)	1. Terrenos				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	2. Construcciones					4. Otras deudas			
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				58	C) PASIVO CORRIENTE			
240, 243, (2833)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				520, 527	I. Provisiones a corto plazo		22.535.891,24	18.905.505,89
248 (2838)	4. Otras inversiones				524	2. Deudas con entidades de crédito		7.795.797,34	6.213.117,04
250 (2839) (2839)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		49.301,28	88.835,09	4000, 401	3. Administraciones públicas		275.001,23	162.157,40
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		48.301,28	88.835,09	452, 456, 457	V. Ajustes por periodificación			
2521 (2880)	4. Otras inversiones financieras		30.458,79	41.810,59	485, 568				
38 (388)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
30 (390)	B) ACTIVO CORRIENTE								
31 (391)	I. Existencias								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		106.482,54	121.590,34					
4300, 431, 443, 448, (4800)	2. Material sanitario de consumo		35.257,06	36.895,09					
4301, 440, 441, 449 (4809) 550, 555, 5560, 5582, 5584	3. Otros aprovisionamientos		71.235,48	84.695,25					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar								
470, 471, 472	1. Deudores por operaciones de gestión		32.933.623,27	38.437.689,01					
480, 455, 456	2. Otras cuentas a cobrar		547.817,41	2.802.691,64					
540 (549) (566)	3. Administraciones públicas		32.385.805,86	35.634.997,37					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (587) (588)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
545, 548, 565, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo								
480, 567	1. Inversiones financieras en patrimonio		3.263,18	1.594,86					
577	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.000,00	1.594,86					
	4. Otras inversiones financieras		1.263,18	1.594,86					
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		13.396.225,54	8.396.615,72					
	2. Tesorería		8.396.615,72	8.396.615,72					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		53.508.522,58	53.870.107,25		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		53.509.522,58	53.870.107,25

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales		103.153.962,17	93.657.801,12
7200, 7210	a) Régimen general		28.125.718,75	26.232.756,80
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		3.845.476,19	6.892.244,91
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		71.182.767,23	60.532.799,41
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.000,00	3.900,00
	a) Del ejercicio		3.000,00	3.900,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		3.000,00	3.900,00
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		453.741,11	297.900,86
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		6.561.486,16	5.232.811,49
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		4.262,58	3.989,98
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		767.420,97	626.548,11
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		5.789.802,61	4.602.273,40
795	6. Excesos de provisiones		287.229,47	234.228,48
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		110.459.418,91	99.426.641,95
	7. Prestaciones sociales		-58.912.919,58	-50.009.122,53
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-51.390.519,74	-44.209.695,05
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-4.885.393,02	-4.472.030,36
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.280.256,16	-1.061.961,72
(636)	f) Prestaciones sociales		-4.261,77	-3.551,41
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-120,00	-7.053,72
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-123.906,16	-130.108,41
(639)	i) Otras prestaciones		-1.228.462,73	-124.721,86
	8. Gastos de personal		-8.195.833,35	-7.890.157,98
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-6.092.287,78	-5.877.043,47
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-2.103.545,57	-2.013.114,51
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-27.264.699,77	-23.439.952,57
(650)	a) Transferencias		-19.532.175,61	-16.266.703,25
(651)	b) Subvenciones		-7.732.524,16	-7.173.249,32

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos		-4.798.171,32	-4.742.345,88
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-4.798.171,32	-4.742.345,88
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-13.686.558,71	-11.739.922,81
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-2.857.085,72	-2.600.432,35
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-16.075,56	-7.904,87
(676)	c) Otros			-174,99
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-1.087.944,82	-714.345,55
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-2.672.871,40	-2.627.262,44
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-7.052.581,21	-5.789.802,61
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-974.998,43	-1.046.234,89
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-113.833.181,16	-98.867.736,66
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-3.373.762,25	558.905,29
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-3.917,15	-3.746,13
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-3.917,15	-3.746,13
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		36.074,67	49.053,07
773, 778	a) Ingresos		36.893,12	49.353,07
(678)	b) Gastos		-818,45	-300,00
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-3.341.604,73	604.212,23
	15. Ingresos financieros		12.558,44	18.991,90
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		12.558,44	18.991,90
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-4.201,59	-4.537,21
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		8.356,85	14.454,69
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-3.333.247,88	618.666,92
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			151.192,57
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			769.859,49

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		32.496.728,88			32.496.728,88
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		2.407.041,35			2.407.041,35
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		34.903.770,23			34.903.770,23
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		-3.954.289,87			-3.954.289,87
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-3.333.247,88			-3.333.247,88
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-621.041,99			-621.041,99
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		30.949.480,36			30.949.480,36

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial		-3.333.247,88	769.859,49 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-3.333.247,88	769.859,49

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		6.055.884,69	-3.117.864,35
A) Cobros		50.076.480,54	37.705.687,92
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		235.500,16	94.048,65
3. Prestaciones de servicios		470.486,69	296.848,39
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		11.015,34	14.711,73
6. Otros cobros		49.359.478,35	37.300.079,15
B) Pagos		44.020.595,85	40.823.552,27
7. Prestaciones sociales		20.195.365,40	16.593.938,81
8. Gastos de personal		8.016.381,44	7.727.809,14
9. Transferencias y subvenciones concedidas		8.199.464,83	8.952.505,24
10. Aprovisionamientos		7.509.205,83	7.398.078,80
11. Otros gastos de gestión		97.812,51	63.283,47
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		2.365,84	87.936,81
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		6.055.884,69	-3.117.864,35
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1.054.274,87	-726.620,51
C) Cobros		19.894,16	61.291,04
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión		19.894,16	61.291,04
D) Pagos		1.074.169,03	787.911,55
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros		1.071.369,03	753.455,31
6. Otros pagos de las actividades de inversión		2.800,00	34.456,24
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.054.274,87	-726.620,51
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		5.001.609,82	-3.844.484,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		8.396.615,72	12.241.100,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		13.398.225,54	8.396.615,72

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3+2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7+5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8-3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	8.370.530,00	74.000,00	8.444.530,00	8.017.841,61	8.017.841,61	7.952.428,35	65.413,26	426.688,39
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.611.960,00	1.156.000,00	7.767.960,00	7.620.032,64	7.620.032,64	7.233.027,36	387.005,28	147.927,36
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	4.214,39	4.214,39	4.214,39		15.785,61
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	69.953.630,00	16.935.500,16	86.889.130,16	84.494.301,88	84.494.301,88	84.433.083,61	61.218,27	2.394.828,28
6	INVERSIONES REALES	1.387.400,00		1.387.400,00	1.187.101,92	1.187.101,92	919.393,09	267.708,83	200.298,08
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	1.000.000,00		1.000.000,00	616.780,22	616.780,22	616.780,22		383.219,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.585.780,00		7.585.780,00	3.205,81	3.205,81			7.582.574,19
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	94.929.300,00	18.165.500,16	113.094.800,16	101.943.478,47	101.943.478,47	101.162.132,83	781.345,64	11.151.321,69

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	91.372.090,00		91.372.090,00	105.696.065,68	355.911,54	93.546,64	105.246.605,50	104.197.960,60	1.048.644,90	13.874.515,50
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	523.810,00		523.810,00	495.491,59	2.983,78		492.507,81	476.103,87	16.403,94	-31.302,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000,00		270.000,00	238.500,16			238.500,16	238.500,16		-31.499,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.000,00		180.000,00	11.017,35			11.017,35	11.017,35	2.000,00	-168.982,65
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	15.000,00		15.000,00	2.000,00			2.000,00		2.000,00	-13.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.568.400,00		2.568.400,00	41.921,17			41.921,17	41.921,17		-2.526.478,83
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	94.929.300,00		94.929.300,00	106.484.995,95	358.895,32	93.546,64	106.032.551,99	104.965.503,15	1.067.048,84	11.103.251,99

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	105.988.630,82	100.136.390,52		5.852.240,30
b. Operaciones de capital	2.000,00	1.803.882,14		-1.801.882,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	105.990.630,82	101.940.272,66		4.050.358,16
d. Activos financieros	41.921,17	3.205,81		38.715,36
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	41.921,17	3.205,81		38.715,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	106.032.551,99	101.943.478,47		4.089.073,52
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			15.916.937,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			15.916.937,60	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				20.006.011,12

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación de la entidad.

Esta Entidad fue Fundada en Toledo, y autorizada a colaborar en la gestión de la Seguridad Social por Resolución de 23 de mayo de 1933, inscrita en el Registro existente al efecto con el número 072. Su denominación legal, aprobada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 14 de abril de 1997, es “**SOLIMAT**”, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 72, utiliza el anagrama Solimat.

La misma es el resultado de diversas absorciones.

La primera, se realiza al amparo de la Resolución dictada por la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, con fecha 18 de febrero de 1992 y engloba las siguientes mutuas:

“**SOLISS**” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 072

“Mutua de Accidentes de Trabajo de las Artes del Libro” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 12.

“Unión de Maestros Pintores y otros gremios” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 17

“**MESAT**” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 44

“**Madrileña de Taxis**” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 170.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La segunda absorción, se realiza de acuerdo con la Orden de 4 de julio de 1993, de la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (B.O.E. nº 19 de 19 de julio) y engloba las siguientes entidades:

“Gremio de Carbonerías de Madrid” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 51.

“Mutua Mercantil e Industrial de Ávila y su provincia” Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 113.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La entidad como queda reflejado en el primer párrafo, solamente cambio una vez de denominación pasando a denominarse “**SOLIMAT**”, dejando el antiguo nombre de “**SOLISS**”.

En la actualidad pasa a denominarse “**SOLIMAT**” Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 72, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de la Ley General de la Seguridad Social.

Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Solimat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72 es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

ACTIVIDAD:

- a) Gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como de las actividades de prevención de las mismas que dispensa la acción protectora.
- b) Gestión de la prestación económica por I.T., derivada de contingencias comunes.
- c) Gestión de la prestación por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) Gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la ley 32/2010 de 5 de agosto.
- e) Gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

RÉGIMEN JURIDICO.

El Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, Ley General de la Seguridad Social en su artículo 80 establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, son asociaciones privadas que colaboran en la gestión de la Seguridad Social y como tales forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Solimat se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (Artículos 5.2.c y 73.1 LGSS)

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

La relación con Solimat de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidente de Trabajo.

RÉGIMEN ECONÓMICO – FINANCIERO.

La entidad, forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico – financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El sostenimiento y funcionamiento de la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financiarán mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a las mismas, los rendimientos,

incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidas tanto de la inversión financiera de estos recursos como de la enajenación y desadscripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social adscritos a aquéllas y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de medios de la misma.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones o servicios que dispensen las Mutuas a favor de personas no protegidas por las mismas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a aquéllas.

Solimat es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio. El Patrimonio Privativo de Solimat se encuentra también sujeto al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidente, si bien se lleva en libros separados.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

La entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3.f) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, no teniendo la consideración de Administración Pública, siendo por tanto a los efectos sector público estatal, consideradas como poderes adjudicadores, a los efectos de esta Ley.

En los procedimientos de contratación se garantizarán los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, pudiendo licitar en los mismos los empresarios asociados y los trabajadores adheridos, en cuyo caso no podrán formar parte de los órganos de contratación, por sí mismos ni a través de mandatarios.

SERVICIO PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA.

La entidad, declara que no tiene concesiones, contratos, conciertos, convenios, actividades conjuntas, ni otras formas de colaboración público – privadas, que se sean gestionadas de forma indirecta.

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

La principal fuentes de ingresos que sustenta la actividad de la mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social, son las cuotas por accidente de trabajo y enfermedad profesional que ingresan los empresarios asociados y los trabajadores por cuenta propia adheridos a través de la Tesorería General de la Seguridad Social. Igualmente se perciben las cuotas ingresadas por los trabajadores autónomos por el cese de actividad.

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solimat obtiene ingresos a consecuencia de prestaciones o servicios dispensados a favor de personas no protegidas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cuanto a ingresos procedentes de tasas y/o precios públicos, declaramos expresamente que la entidad no percibe ningún ingreso que tenga esta consideración.

Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

Exclusivamente la mutua realiza operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor añadido, en su Patrimonio Privativo por los ingresos de cánones conforme establece el artículo 4 de la Ley 37/1992, de 28 de octubre y confirmada por la Sentencia de 10 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Supremo.

No se aplica regla de prorrata en el Patrimonio Privativo.

Respecto del IVA soportado en el Patrimonio de Gestión al no realizar actividad alguna sujeta a IVA, se considera gasto en su totalidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD.

Los órganos de Gobierno de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

El órgano de participación institucional es la Comisión de Control y Seguimiento.

La Comisión de Prestaciones Especiales es el órgano a quien le corresponde la concesión de los beneficios de la asistencia social potestativa prevista en el artículo 96.1.b)

La Junta General es el órgano de gobierno superior de la Mutua y estará integrada por todos los empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezcan, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua. La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y con carácter extraordinario las veces que sea convocada por la Junta Directiva cumplidos los requisitos que reglamentariamente se establezcan para su convocatoria y celebración.

Es competencia de la Junta General, en todo caso, la designación y renovación de los miembros de la Junta Directiva, ser informada sobre las dotaciones y aplicaciones del Patrimonio Histórico, la reforma de los Estatutos, la fusión, absorción y disolución de la Entidad, la designación de los liquidadores y la exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Estará compuesta por entre diez y veinte empresarios asociados de los cuales el treinta por ciento corresponderá a aquellas empresas que cuenten con mayor número de trabajadores y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. El nombramiento como miembro de la Junta Directiva estará supeditado a la confirmación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a excepción del representante de los trabajadores, y entre sus miembros se designará al Presidente.

Es competencia de la Junta Directiva la convocatoria de la Junta General, la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, que deberán ser firmados por el Presidente de la Entidad, así como la exigencia de responsabilidad al Director Gerente y demás funciones que se establezcan no reservadas a la Junta General.

Corresponde al Presidente de la Junta Directiva la representación de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, la convocatoria de las reuniones a la misma y moderar sus deliberaciones. El Director Gerente mantendrá informado al Presidente de la gestión de la Mutua y seguirá las indicaciones que el mismo, en su caso, le imparta.

El Director Gerente es el órgano que ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua y a quien corresponde desarrollar sus objetivos generales y la dirección ordinaria de la entidad, sin perjuicio de estar sujeto a los criterios e instrucciones que, en su caso, le impartan la Junta Directiva y el Presidente de la misma.

El Director Gerente estará vinculado mediante contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Será nombrado por la Junta Directiva, estando supeditada la eficacia del nombramiento y la del contrato de trabajo a la confirmación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Comité de Dirección con dependencia del Director Gerente, compuesto por el propio Director Gerente, Director de la Gestión Económica, Director de Prestaciones, Director de Sistemas de Información, Director de Recursos Humanos, Director Relaciones Externas y Director Asistencial.

Enumeración principal responsable.

JUNTA DIRECTIVA.

- **Presidente.**
D. Humberto Carrasco Gonzalez.
- **Vicepresidente primero**
D. José Álvarez González
- **Vocales.**
D. José Carlos Sánchez Díaz
D. Antonio Mayoral Hernández
D. Juan Pablo Marciel Casado.
D. Justo del Val San Juan
Dña. Paloma Gómez Díaz.
D. Santiago Lucas-Torres López-Casero
D. Patrocinio Gómez Córcoles.
D. Félix Peinado Castillo.
D. Anastasio Gómez Hidalgo.
D^a. Anabel Royuela Soliss
D^a. Paula Novo Paz
D. Víctor Vicente Blazquez
D^a. Agustina Garcia Elez.
D^a. Carmen Diaz de la Cuerda
- **Secretario.**
D. Ángel Mayordomo Mayordomo.
- **Representante de los trabajadores**
D^a. Maria Luisa Palacios Garcia.
- **Director Gerente.**
D. Ángel Nicolás García.

COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación de los agentes sociales, al que corresponde conocer e informar de la gestión que realiza la

entidad en las distintas modalidades de colaboración, proponer medidas para mejorar el desarrollo de las mismas en el marco de los principios y objetivos de la Seguridad Social, informar del anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y conocer los criterios que mantiene y aplica la Mutua en el desarrollo de su objetivo social.

La Comisión está compuesta por:

- **Presidente.**
D. Humberto Carrasco Gonzalez.
- **Vocales por C. E. O. E.**
D. Juan Francisco García Martín
D. Manuel Madruga Sanz.
D. Javier Raso Sanchez.
- **Vocales por CC.OO.**
Dña. Ruth Diaz Pavón.
Dña. Valle Cervantes Vadillo.
- **Vocales por U.G.T.**
Vacantes.
- **Secretario.**
D. Ángel Nicolás García.

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES.

La Comisión de Prestaciones Especiales será competente para la concesión de los beneficios derivados de la Reserva de asistencia social que tenga establecida la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social a favor de los trabajadores protegidos o adheridos y sus derechohabientes que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad. Los beneficios serán potestativos e independientes de los comprendidos en la acción protectora de la Seguridad Social.

La Comisión está integrada por:

- **Presidente.**
Dña. Milagros Aguirre Morales.
- **Secretario y Representante de CC.OO.**
Dña. Valle Cervantes Vadillo
- **Vocal por C.E.O.E.**
D. Ruth Corchero.
- **Vocal por U.G.T.**
Vacante

Solimat, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los servicios centrales de SOLIMAT, le incumbe el registro de las operaciones que se producen en la entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado.

PERSONAL
EJERCICIO 2019

Mutua: MUTUA Nº 72 - SOLIMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	72	100	77	110
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	5	1	5	1
Otro personal.....	66	99	71	109
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	3	7	4	16
SUBTOTAL.....	75	107	81	126
TOTAL.....		182		207

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

IMAGEN FIEL.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico – patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando la forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son equivalentes al no existir causa alguna que lo impida.

De acuerdo con lo establecido en la NIC nº 7 “Estado de flujos de efectivo”; NIC SP nº 2 “Estados de flujos de efectivo” y NIC SP nº 22 “Información financiera sobre la base contable del efectivo”, les informamos del cambio en la metodología de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. El objetivo es: suministrar información para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivos y activos líquidos equivalentes y explicar los movimientos retrospectivos en el efectivo y equivalente al efectivo que posee la entidad.

La NIC SP 22 en su párrafo 2.1.6 establece que:

“Los flujos de efectivo asociados a las transacciones administradas por una entidad cuando actúa como agente por cuenta de otros, pueden no pasar a través de una cuenta bancaria controlada por la entidad que informa. ... Estos flujos de efectivo no están controlados por la entidad y, por lo tanto, no se incluyen en el total mostrado en el estado de cobros y pagos en efectivo o de otros estados financieros que puede prepararse. Sin embargo, **se recomienda** que se revele el importe y naturaleza de estas transacciones por cada uno de los tipos principales, ya que así se proporciona información muy útil sobre el alcance de las actividades de la entidad, que es relevante para la evaluación del rendimiento de la misma.

Esta recomendación ha sido tenida en cuenta por la entidad, reflejándola en el apartado 17 de la Memoria.

RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

Durante el ejercicio 2019, se han producidos cambios en criterios de contabilización presupuestaria.

Conforme lo dispuesto en la Orden TMS/1114/2019, de 21 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019, los gastos en concepto de prestaciones de pago delegado de la I.T, reaseguro y aportaciones a servicios comunes, y demás gastos, deberán quedar aplicados al presupuesto corriente del ejercicio 2020, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho ejercicio, mientras que la imputación presupuestaria de la recaudación se imputará al presupuesto de ingresos del ejercicio 2019.

Los cambios llevados a cabo mediante la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, en el registro de las operaciones devengadas deben ser considerados como cambios de criterios contables y su tratamiento se ajustará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 18ª, y más concretamente que se deberán aplicar estos cambios de forma retrospectiva.

Reseñar que para este año 2019 las cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019, derivadas de las retribuciones del personal de mutuas, cuyo reconocimiento y liquidación se produce en el ejercicio siguiente, su registro contable se efectuará en los términos establecidos en la regla 107.6 de la Instrucción de Contabilidad.

Al objeto de homogeneizar la información que se aporta en relación con los ajustes realizados en la columna N-1 del Balance, se incorpora cuadro:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018	AJUSTES REFERIDOS A 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 Reexpresado
431	4.807.495,30	219.854,12	2.323.228,13	7.350.577,55
4340	174.459,46	68.661,55	67.379,35	310.500,36
120	2.525.346,55		2.255.848,78	4.781.195,33
129	618.666,92	151.192,57		769.859,49
413	11.065.612,47	187108,47		11.252.720,94
4760	211.576,11	-187108,47		24.467,64

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio 2019 no se ha producido cambios en las estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales han sido las siguientes:

Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de venta y el importe en libro de los activos y se reconocen en la cuenta de resultados.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también las obsolescencias que pudieran afectarlos.

Por el deterioro duradero que no se considere definitivo se dota una provisión por deterioro; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien de que se trate; en este caso, no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado. Así mismo se han aplicado los criterios recogidos en la Resolución de 18 de mayo de 2016 de la Intervención General de la Seguridad Social, referente al cálculo de amortizaciones.

Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Las aplicaciones informáticas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y corresponde con los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la sociedad. Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado. Los costes de

mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio desarrolladas en las NRV 7 y 8 del NPGC.

La clasificación en las categorías que se detallan a continuación se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las **intenciones de la Dirección** en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros se reflejan al precio de adquisición.

La baja en cuentas de un activo financiero o de un pasivo financiero, a fin de ejercicio, solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo o pasivo genera, siempre, que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo o pasivo financiero.

Los activos financieros utilizados en la Mutua se clasifican como:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales la Mutua manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se reconocerán como resultados del ejercicio.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso en el resultado del ejercicio. Al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el **valor de mercado del activo financiero** se efectúa el test de deterioro.

Créditos y partidas a cobrar: corresponden a créditos originados por la Mutua en el normal funcionamiento de su actividad y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Para realizar los cálculos de deterioro respecto de las partidas a cobrar de cuotas, la Mutua utiliza serie histórica para obtener el porcentaje del año en vigor; dotando el 100% de la deuda de años anteriores. Respecto de la deuda de los aplazamientos únicamente se dota el deterioro de aquella deuda que no está avala o afianzada.

Respecto de las partidas a cobrar de deuda por asistencia sanitaria, la Mutua dota el 100% de la deuda de años anteriores y dota la deuda del ejercicio vigente conforme la serie histórica del deterioro de cuotas. No se dota el deterioro de aquella deuda perteneciente a entidades públicas.

Inversiones en el patrimonio de entidades de grupo:

Se valora inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la

fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados. Figuran registrados por su valor razonable, imputándose la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los acreedores y/o proveedores no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal

Existencias.

Las existencias, al no llevar la empresa Inventario Permanente, las valora por el criterio del recuento físico en base a precios de últimas compras (método F.I.F.O.), con valores añadidos para Productos en Curso y Productos Terminados.

Correcciones de valor:

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación es reversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

A estos efectos se entiende por valor de mercado:

Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese menor.

Para mercaderías y los productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.

Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Debe reconocerse un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

Provisiones y Contingencias.

Provisiones

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.

- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

La cuantificación de la **provisión para siniestros en tramitación** se determina conforme al criterio de la gerencia de la entidad y a la experiencia de años anteriores (serie histórica).

El criterio utilizado es provisionar todos los expedientes que, a fecha del cierre contable, se hayan iniciado mediante su presentación ante el INSS por parte de la Mutua o hayan sido iniciados por parte del trabajador vía administrativa o vía judicial. Excepción de aquellos expedientes cuya secuela es "Fallecimiento" que se dota la provisión independientemente de haber iniciado el mismo.

Del importe económico de la provisión se descuenta la parte del 30% que asume Servicios de Reaseguro y siempre con el máximo de responsabilidad asumida por la Mutua conforme el Concierto del Reaseguro.

Respecto de la provisión para demandas judiciales iniciadas por el accidentado se utiliza el porcentaje de sentencias desfavorables sobre el total de sentencias sobre una serie histórica formada por 5 años.

Activos contingentes.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance.

Pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien

-el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance.

Subvenciones y transferencias

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la Mutua cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

En todo caso, **las subvenciones** recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	228.645,60								228.645,60
2.	Construcciones	690.001,72						-8.696,79		681.304,93
5.	Otro Inmov. Mat.	2.793.230,32	400.259,63		-4.956,71			-482.470,84		2.706.062,40
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	3.711.877,64	400.259,63		-4.956,71			-491.167,63		3.616.012,93

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. No se han activado importes por este concepto.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior. No se estima que existan costes de desmantelamiento en ejercicios posteriores.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Corrección del valor del inmovilizado material:

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Los administradores de la Mutua consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de venta y el importe en libro de los activos y se reconocen en la cuenta de resultados.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también las obsolescencias que pudieran afectarlos.

Por el deterioro duradero que no se considere definitiva se dota una provisión por deterioro; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien de que se trate; en este caso, no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

El criterio de amortización es lineal, y con aplicación diaria, entendiéndose por tal, que los elementos se empiezan a amortizar al día siguiente a su entrada en funcionamiento.

Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado. Así mismo se han aplicado los criterios recogidos en la Resolución de 18 de mayo de 2016 de la Intervención General de la Seguridad Social, referente al cálculo de amortizaciones.

No se han dotado deterioro por depreciación de estos elementos.

No han existido trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

No se han entregado ni recibido bienes en adscripción durante el ejercicio 2019 a ningún ente.

No se han entregado ni recibido bienes en cesión durante el ejercicio 2019 a ningún ente.

No existen bienes en arrendamiento financiero.

No existen activos de la MUTUA en poder o utilizados por TERCEROS.

Que el único bien inmueble que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social es el situado en Getafe, Calle Irene Juliot Curie. Polígono Ind., las Mezquitas.

Los coeficientes aplicados por grupos homogéneos son:

	Periodo máximo de años
Construcciones	100
Maquinaria	18
Aparataje medico asistencial	14
Uillaje	8
Mobiliario	20
Otro inmovilizado	18
Equipos Informáticos	8
Vehículos	14

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2019	2018
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO								7.292,40	17.211,88	7.292,40	17.211,88
TOTAL								7.292,40	17.211,88	7.292,40	17.211,88

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 94.048,65 euros para 12 empresas.

Se ha recibido la cantidad de 94.048,65 euros, en concepto de transferencias enviada por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de pagar los incentivos por reducción de la siniestralidad correspondiente al ejercicio 2016.

Por otro lado, se ha recibido la cantidad de 3.900,00.-€ correspondiente a las bonificaciones por formación del personal laboral de Solimat.

Transferencias concedidas

Ingresos realizados a la T.G.S.S. y reflejados en los modelos T-8 como contribución de la mutua para el sostenimiento de los servicios comunes de acuerdo con las bases y coeficientes establecidos reglamentariamente (9.634.801,37 euros) y Cuotas de reaseguro de A.T. (9.897.249,11 euros).

Otras transferencias concedidas

- Ingreso de excedentes a la T.G.S.S. (616.780,22 euros).

Subvenciones concedidas

Importe de los Capitales Coste Renta para ingresar en la T.G.S.S. por reconocimiento al beneficiario de una renta vitalicia y de depósitos por responsabilidad empresarial y subsidiario del INSS en su función de Fondo de Garantía (7.696.914,94 euros).

Entregas de armarios botiquines a empresas según lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social (21.241,22 euros).

Reseñar que en el año 2019 se ha solicitado, aprobado y cobrado la cifra de 2.172.406,96.- euros en concepto de suplemento financiero.

Solimat de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización de la Seguridad Social para el año 2019, así como la Resolución de 2 de agosto de 2019 de la DGOSS, mediante escrito de 27 de septiembre de 2019 solicitó la aplicación de los coeficientes del 0,055 y del 0,033 a los que se refiere el apartado primero de la mencionada resolución, al concurrir la situación de insuficiencia financiera debida a las circunstancias estructurales especificadas en el apartado segundo de la misma resolución. Con fecha 13 de noviembre de 2019 se recibe autorización de la DGOSS para el abono de la cantidad de 2.172.406,96.- euros en concepto de aportación por la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 sobre las cuotas integras estimadas de 2019.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
142	60.831,13	-17.303,99	19.376,16	24.150,98
584	5.789.802,61	7.193.130,24	5.930.351,64	7.052.581,21
589	423.314,43	430.236,42	413.794,41	439.756,44
TOTAL	6.273.948,17	7.606.062,67	6.363.522,21	7.516.488,63

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El saldo final de la provisión a largo plazo es de 24.150,98.- euros compuestos de las siguientes partidas:

- Costas judiciales recurridas juicio Ángel Gómez..... 24.150,98 €

Durante el año 2019 no se dotaron provisiones a largo plazo. Así mismo se aplicaron provisiones en este ejercicio por importe de 36.680,15.- euros.

El saldo final de la provisión a corto plazo es de 439.756,44.- euros compuestos de las siguientes partidas:

- Provisión incapacidades a tanto alzado..... 425.898,44 €
- Provisión sentencia 727/2016 Crescencio Diaz Navas..... 13.858,00 €

Durante el año 2019 se dotaron provisiones a corto plazo por importe de 25.558,74.- euros. Así mismo se aplicaron provisiones en este ejercicio por importe de 9.116,73.- euros.

Las otras provisiones a corto plazo corresponden con las establecidas en el artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas.

El tipo de descuento aplicado es del 3%.

Del total de expedientes provisionados se considera que todos aquellos que no están en vía judicial deberán abonarse a lo largo del ejercicio 2020.

Existen variaciones entre las estimaciones de provisiones y el importe realmente abonado debido principalmente a los intereses de capitalización.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		6.713.210,39	11.587.158,37
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:		104.566.127,89	90.068.173,62
1. Cotizaciones sociales		104.564.421,16	90.064.262,07
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		1.706,73	3.911,55
6. Otras Operaciones			
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:		97.852.917,50	78.481.015,25
7. Prestaciones sociales		32.395.910,65	27.752.609,08
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		16.285.640,75	13.936.720,13
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses			
14. Otras operaciones		49.171.366,10	36.791.686,04
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		6.713.210,39	11.587.158,37
		0,00	0,00
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otras operaciones de las actividades de inversión			
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:		0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otras operaciones de las actividades de inversión			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
		0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.			
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias.			
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas.			
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
		-9.393.232,81	-8.108.220,20
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación		9.393.232,81	8.108.220,20
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación		-9.393.232,81	-8.108.220,20
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I + II + III + IV + V)		-2.680.022,42	3.478.938,17
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		17.788.544,43	14.309.606,26
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		15.108.522,01	17.788.544,43

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	8.626,19	8.626,19	8.626,19	4.313,09	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	43.059,44	3.588,29			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	95.946,35	39.977,64			
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	46.031,15	26.851,50			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	67.666,84				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	756,25				
TOTAL PROGRAMA		262.086,22	79.043,62	8.626,19	4.313,09	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	97.999,29	39.076,55	34.881,89	18.296,96	5.920,05
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.840,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.529,94				
22100	ENERGIA ELECTRICA	15.783,14				
22102	GAS	17.715,75	10.334,18			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	25.159,91				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	100,83				
22140	LENCERIA	4.413,65				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.018,49	2.006,16			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	8.871,32	8.625,69			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	96.011,01	74.978,40	14.808,68	14.808,68	9.718,90
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	17.917,00	7.465,42			
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	292.449,58	111.689,33			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	100.402,54	41.834,39	21.390,83	13.120,00	10.933,33
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	130.198,02				
TOTAL PROGRAMA		822.410,47	300.850,12	75.921,40	51.065,64	31.412,28

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.027,96	28.138,79	28.138,79	28.138,79
22160	IMPLANTES	38.420,40	12.806,80		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	18.182,74	6.060,91		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	39.718,73			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	15.097,50			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	245.204,68	187.228,18	187.228,18	156.023,68
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.923,30			
TOTAL PROGRAMA		415.575,31	234.234,68	215.366,97	184.162,47

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	8.181,01	8.181,01	8.181,01	6.817,50	
TOTAL PROGRAMA		8.181,01	8.181,01	8.181,01	6.817,50	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	22.380,26				
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	45.244,58	22.658,22	4.380,00	2.190,00	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.710,16				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.901,36				
22103	COMBUSTIBLE	4.598,00				
2219	OTROS SUMINISTROS	21.018,41	5.254,60			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	8.625,69	8.625,69			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.,PROFES.	17.787,00	17.787,00	17.787,00	10.375,75	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	22.819,32				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	333.923,58	178.879,95	9.211,73		
231	LOCOMOCION	2.520,83				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.089,24	25.089,24	20.907,70		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	321.998,37	13.057,20	13.057,20		
TOTAL PROGRAMA		841.616,80	271.351,90	65.343,63	12.565,75	

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		13.398.225,54		8.396.615,72
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		18.296.855,52		20.490.591,53
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.067.048,84		554.970,39	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	2.090.736,79		2.098.186,11	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.139.069,89		17.837.435,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.781.623,08		1.600.327,83
400	- (+) del Presupuesto corriente	781.345,64		701.576,99	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	126.220,78		125.830,78	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	874.056,66		772.920,06	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-568,15		-645,13
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	568,15		645,13	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		29.912.889,83		27.286.234,29
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		2.662.405,11		2.339.047,22
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		27.250.484,72		24.947.187,07

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	47,99	47,15	-0,84	-1,75
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	21.979,00	29.552,00	7.573,00	34,46
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.054.829,00	1.393.494,00	338.665,00	32,11
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,50	2,67	1,17	78,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	3.155,00	4.125,00	970,00	30,74
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	210.983,00	154.250,00	-56.733,00	-26,89
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	184,07	338,17	154,10	83,72
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	210.983,00	148.884,00	-62.099,00	-29,43
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	70,72	71,92	1,20	1,70
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.411,00	16.711,00	4.300,00	34,65
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	877.656,00	1.201.825,00	324.169,00	36,94
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	39,57	38,96	-0,61	-1,54
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	981.483,00	1.292.266,00	310.773,00	31,66
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.798,05	2.802,07	4,02	0,14
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.411,00	16.711,00	4.300,00	34,65
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	877.656,00	1.201.825,00	324.169,00	36,94

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	981.483,00	1.292.256,00	310.773,00	31,66
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	195,44	353,94	158,50	81,10
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	210.983,00	148.884,00	-62.099,00	-29,43
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.400,00	2.347,43	-52,57	-2,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	42,01	40,78	-1,23	-2,93
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	981.483,00	1.292.266,00	310.773,00	31,66
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	2.400,00	2.347,43	-52,57	-2,19
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.970,97	2.932,71	-38,26	-1,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	38.834,70	50.348,79	11.514,09	29,65
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.411,00	16.711,00	4.300,00	34,65
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DIAS INDEMN EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	877.656,00	1.201.825,00	324.169,00	36,94
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DIAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	981.483,00	1.292.256,00	310.773,00	31,66
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.400,00	2.347,43	-52,57	-2,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	20.119,00	30.073,00	9.954,00	49,48
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	12.420,00	17.011,00	4.591,00	36,96
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	59,00	114,00	55,00	93,22
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,65	8,68	4,03	86,67
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	15,00	17,00	2,00	13,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECIERAN AL FINAL DEL PERIODO	111,00	15,00	4,00	36,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	180,00	165,88	-14,12	-7,84
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	130,00	129,00	-1,00	-0,77

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	48,00	53,00	5,00	10,42
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	48,00	53,00	5,00	10,42
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	4,00	4,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	4,00	4,00	0,00	0,00
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	6.809,43	6.564,60	-244,83	-3,60

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	141.863,13	123.860,38	-18.002,75	-12,69
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	1.556,44	1.132,30	-424,14	-27,25
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	389.110,00	283.075,00	-106.035,00	-27,25
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	121.392,00	153.765,00	32.373,00	26,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	68,79	54,02	-14,77	-21,47
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	12,055,00	11,486,00	-569,00	-4,72
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	5,470,00	9,775,00	4,305,00	78,70
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	12,055,00	11,486,00	-569,00	-4,72
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	12,055,00	11,486,00	-569,00	-4,72

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	10.505,00	10.850,00	345,00	3,28
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	69.620,00	70.192,00	572,00	0,82
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	121.392,00	153.765,00	32.373,00	26,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	15,23	12,22	-3,01	-19,76
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	556,00	446,00	-110,00	-19,78
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	3.650,00	3.650,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,87	1,65	-0,22	-11,76
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	556,00	446,00	-110,00	-19,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	298,00	271,00	-27,00	-9,06
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.743,22	3.833,34	1.090,12	39,74
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	556,00	446,00	-110,00	-19,78
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	1.525,23	1.709,67	184,44	12,09
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.144,05	844,21	-299,84	-26,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	573,17	664,39	91,22	15,91
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	501,00	787,00	286,00	57,09
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	10,00	10,00	0,00	0,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
		21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	10,00	10,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	92,00	136,00	44,00	47,83
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,45	5,79	0,34	6,24

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,27	0,27	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	10,00	16,00	6,00	60,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	3,695,00	5,851,00	2,156,00	58,35
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	280,00	168,00	-112,00	-40,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	280,00	168,00	-112,00	-40,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	250,00	239,00	-11,00	-4,40
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	250,00	239,00	-11,00	-4,40
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,04	3,76	0,72	23,68
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	3.695,00	5.778,00	2.083,00	56,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	121.392,00	153.765,00	32.373,00	26,67
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,00	0,00	-8,00	-100,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	8,00	0,00	-8,00	-100,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	250,00	422,00	172,00	68,80
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	250,00	422,00	172,00	68,80
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,00	0,00	-8,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	8,00	0,00	-8,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	15,00	18,00	3,00	20,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,00	0,00	-1,00	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	10,00	0,00	-10,00	-100,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	8,09	4,59	-3,50	-43,26
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	7.389,78	4.787,21	-2.602,57	-35,22
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	91.372,09	104.197,95	12.825,86	14,04

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,70	3,51	-0,19	-5,14
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	49.284,00	47.168,00	-2.116,00	-4,29
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	1.825,00	1.656,00	-169,00	-9,26
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	16,42	15,01	-1,41	-8,59
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	15.002,49	15.642,09	639,60	4,26

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	91.372,09	104.197,95	12.825,86	14,04
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	110,50	101,41	-9,09	-8,23
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	15.002,49	15.642,09	639,60	4,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	135.766,00	154.250,00	18.484,00	13,61

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	3.577.028,21	1.494.473,53	5.071.501,74
2. Gastos por amortizaciones	308.484,24	88.881,93	397.366,17
TOTAL	3.885.512,45	1.583.355,46	5.468.867,91

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	11.759.986,35
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	1.445.640,41
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	987.388,78
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	14.193.015,54
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-15.389.493,87
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	924.923,51
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.063.370,04
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-13.401.200,32
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	296.259,64
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	36.477,43
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-6.016,57
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	326.720,50
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2017 (A)	53.124.217,37
En 2018 (B)	57.374.589,51
En 2019 (C)	70.035.975,08
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	60.178.260,65
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	18.053.478,20
Límite Superior (F = 0,45 x D)	27.080.217,29
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	21.749.982,36
Dotación del ejercicio (H)	14.193.015,54
Aplicación del ejercicio (I)	13.437.256,68
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	22.505.741,22
Porcentaje (K = J x 100 / D)	37,40
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	529.643,18
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	529.643,18
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	6.770.054,32
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	32.613.805,17
Límite Superior (C = 0,25 x A)	1.630.690,26
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	8.153.451,29
Dotación del ejercicio (E)	1.594.633,90
Aplicación del ejercicio (F)	13.437.256,68
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	13.401.200,32
Porcentaje (H = G x 100 / A)	1.630.690,26
Porcentaje (I = H / A)	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	1.612.770,48
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	80.638,52
Límite Superior (C = 0,25 x A)	403.192,62
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	199.060,50
Dotación del ejercicio (E)	204.132,12
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	403.192,62
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	122.588,38

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	722.986,67			722.986,67

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	ALIMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENO CENTRO DE GETAFE	162.541,46								162.541,46
211	CONSTRUCCION CENTRO DE GETAFE	458.994,40						-5.740,30		453.254,10
	TOTAL	621.535,86						-5.740,30		615.795,56

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social liberado en ejercicios anteriores asciende a la cifra de 722.986,68 euros.

Dicha cifra corresponde en primer lugar a Resolución de fecha 6 de noviembre de 1997, por la que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, autoriza que parte de la inversión realizada en la construcción de un centro en Getafe (Madrid, Polígono las Mezquitas, dedicado a centro asistencial y de rehabilitación, sea financiado con cargo al 80% de excedentes de gestión ingresados por la Mutua en el Banco de España para fines generales de prevención y rehabilitación por importe de 412.915,66 euros.

Posteriormente, la misma Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Resuelve, autorizar el aumento de los gastos de la inversión inicial, a la vista de que el proyecto básico se elaboró en 1997 y se había producido un exceso de gastos debido fundamentalmente a la construcción e instalaciones del edificio, así como en las licencias y honorarios, ampliando el importe con cargo al 80% de excedentes de gestión ingresados por la Mutua en el Banco de España para fines generales de prevención y rehabilitación hasta completar la cifra de 722.986,68 euros.

La descomposición del mencionado importe es el siguiente:

• Adquisición de Terreno	162.541,46 €
• Obras e instalaciones	510.707,12 €
• Licencias y honorarios	49.738,10 €
• Total materialización	722.986,68 €

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	13.398.225,54	=		0,5945	
		Pasivo corriente	22.535.891,24	=			
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	46.331.848,81	=		2,0559	
		Pasivo corriente	22.535.891,24	=			
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	46.441.604,53	=		2,0608	
		Pasivo corriente	22.535.891,24	=			
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	22.560.042,22	=		0,4216	
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	53.509.522,58	=			
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	22.535.891,24	=		933,1253	
		Pasivo no corriente	24.150,98	=			
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	24.150,98	+	22.535.891,24	3,7253	
		Flujos netos de gestión	6.055.884,69	=	6.055.884,69		
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL						
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:						
	COTSOC.: Cotizaciones sociales						
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.						
	PS.: Prestación de servicios.						
	G.PERS.: Gastos de personal.						
	APROV.: Aprovisionamientos.						
	1) Estructura de los ingresos.						
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
		COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PS./IGOR	Resto IGOR/IGOR		
		0,9339	0,0000	0,0041	0,0620		
	2) Estructura de los gastos.						
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					
		PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR	
		0,5175	0,0720	0,2395	0,0422	0,1288	
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
		Gastos de gestión ordinaria CP				64.683.976,89	
		Número de trabajadores protegidos por CP				149.373,00	
						= 433,0366	

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A., del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia		1.361.387,73	=		77.9584
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.				
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	17.463,00	=		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		47.787.816,54	=		461,0810
	Gastos de gestión ordinaria CC				
	Número de trabajadores protegidos por CC	103.643,00	=		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		32.158.922,42	=		215,2927
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)				
	Número de trabajadores protegidos por CP	149.373,00	=		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		1.228.524,53	=		70,3501
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)				
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	17.463,00	=		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		43.138.849,26	=		416,2254
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)				
	Número de trabajadores protegidos por CC	103.643,00	=		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.		113.833.181,16	=		1,0305
	Gastos de gestión ordinaria				
	Ingresos de gestión ordinaria	110.459.418,91	=		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.		86.177.619,35	=		0,8354
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)				
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	103.153.962,17	=		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:					
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	41.810.307,36	=		0,6012
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	69.541.523,83	=		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	58.912.981,38	=		35,8953
	Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	1.641.243,40	=		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	43.138.849,26	=		1,3493
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	31.971.194,94	=		

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	0,9014
Obligaciones reconocidas netas	101.943.478,47
Créditos totales	113.094.800,16
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	0,9923
Pagos realizados	101.162.132,83
Obligaciones reconocidas netas	101.943.478,47
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	0,0177
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	1.803.882,14
Total Obligaciones Reconocidas Netas	101.943.478,47
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	2,7975
Obligaciones pendientes de pago	781.345,64
Obligaciones reconocidas netas	101.943.478,47
X 365	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	1,1170
Derechos reconocidos netos	106.032.551,99
Previsiones definitivas	94.929.300,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	0,9899
Recaudación neta	104.965.503,15
Derechos reconocidos netos	106.032.551,99
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	3,6731
Derechos pendientes de cobro	1.067.048,84
Derechos reconocidos netos	106.032.551,99
X 365	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	0,8475
Pagos	701.186,99
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	827.407,77
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	0,1573
Cobros	390.138,30
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	2.480.875,09

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha del cierre del ejercicio y la elaboración de las Cuentas Anuales por parte del Órgano de Administración no se han producido hechos significativos que hayan supuesto un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales y por tanto reflejan la imagen fiel de la entidad.

Si conviene indicar que con fecha 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España publica el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo una serie de medidas de carácter urgente que no han influido en la elaboración de estas Cuentas Anuales, pero que si tienen tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Los principales impactos serían los siguientes:

- Reducción de la cifra de negocios: Se estima una reducción de ingresos de aproximadamente el 5% respecto de los ingresos del ejercicio 2019. Esta reducción viene determinada por la no cotización de los ERTES y la reducción de cotización de los autónomos consecuencia de la nueva prestación PECATA.
- Aumento de los gastos por prestaciones correspondientes a la nueva prestación PECATA. Queda por definir si esta prestación será asumida por la TGSS o por la Mutua.
- Aumento de la prestación de Incapacidad temporal por contingencia común en un 10% y una reducción de la Incapacidad Temporal por contingencia profesional en un 10%, respecto del año 2019.
- Surge la nueva prestación asimilada al accidente de trabajo COVID. El gasto estimado de esta prestación será de 12.500.000.- euros. A este importe habría que sumarles el incremento de la IMS provocada por el COVID que podría ascender a 3.000.000.- euros.
- Aumento de la morosidad en la recaudación. No se puede prever el incremento de esta morosidad debido a su complejidad y que es la Tesorería General de la Seguridad Social quien gestiona la misma.
- Deterioro de activos financieros. Al no disponer la mutua de activos financieros no existen deterioros.

- Alteración en el uso de inmovilizado con el correspondiente cambio en sus vidas útiles. La actividad de la Mutua se mantiene y por tanto no se prevé cambio en la vida útil de los activos.
- Deterioro del valor de las existencias derivadas de una menor rotación. No se prevé menor rotación de las existencias y por tanto no se prevé un deterioro ni obsolescencia de las mismas.
- Incumplimiento de plazos en la deuda financiera. La mutua no tiene préstamos ni créditos financieros por lo que no se producirá incumplimientos.
- La Mutua NO se ha visto obligada a aplicar un expediente de regulación temporal de empleo.
- Cambios contractuales de alquileres derivados de la aplicación del real decreto ley 11/2020. No ha habido cambios contractuales, únicamente un propietario ha acordado no devengar el alquiler en el periodo de pandemia.
- Riesgo de incumplimientos de materia de protección de datos. No existe riesgo por incumplimientos en materia de protección de datos.
- Existe un riesgo cierto en la previsión de Tesorería en el sentido que si la Mutua debe de asumir mayores prestaciones con menores ingresos la liquidez de la mutua se verá afectada siendo el cálculo estimado que para finales de año 2020 la mutua no tendrá liquidez para hacer frente a sus pagos de una manera regular.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “SOLIMAT”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 72**(ejercicio 2019)**

A la Junta Directiva de “SOLIMAT”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “SOLIMAT”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “SOLIMAT”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo

actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2019, la cuantía que “Solimat” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 7.478.479,64 €, abarcando un total de 91 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones. • Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones. • Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado. • Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 16 y 21 y en el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta, en los que se refleja el deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las

incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.